

LEY 43 DE 1988

LEY 43 DE 1988

(Septiembre 26)

Por la cual se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias para modificar la estructura y funciones del Departamento Administrativo de Seguridad y para expedir disposiciones relativas a la Carrera del Funcionario del DAS, a su régimen sal, prestacional y disciplinario y a la organización de sus Academias.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

ARTICULO 1º.-De conformidad con el ordinal 12 del artículo 76 de la Constitución Política, revístese al Presidente de la República de facultades extraordinarias por el término de un año, contado a partir de la promulgación de la presente Ley, para los siguientes efectos:

a) Modificar la estructura del Departamento Administrativo de Seguridad para lo cual podrá crear, suprimir o fusionar dependencias, establecer las funciones generales de la entidad y asignar las funciones específicas de sus dependencias;

b) Expedir el Estatuto del Funcionario del Departamento Administrativo de Seguridad, el cual comprenderá:

- Nomenclatura y clasificación de los empleos.
- Escalas de remuneración.
- Régimen disciplinario de administración de personal y de carrera.
- Régimen prestacional especial.

c) Reorganizar las Academias y Centros Docentes del Departamento Administrativo de Seguridad.

ARTICULO 2º.-Autorizase al Gobierno Nacional para abrir los créditos y disponer los traslados presupuestales que sean indispensables para el cumplimiento de la presente Ley.

Dada en Bogotá, D. E., a los

El Presidente del honorable Senado de la República, ANCIZAR LOPEZ LOPEZ, el Presidente de la honorable Cámara de Representantes, FRANCISCO JOSE JATTIN SAFAR, el Secretario General del honorable Senado de la República, Crispín Villazón de Armas, el Secretario General de la honorable Cámara de Representante, Luis Lorduy Lorduy.

República de Colombia-Gobierno Nacional

Bogotá, D. E., 26 de septiembre de 1988

Publíquese y ejecútese.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Justicia, Guillermo Plazas Alcid, el Ministro de Hacienda y Crédito Público, encargado, Arturo Ferrer Carrasco, el Jefe del Departamento Administrativo de Seguridad, Brigadier General, Miguel Maza Márquez.